

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 95-2-1-1-

0004631-32

CARLOS JULIO AROSEMENA AROSEMENA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 1 de noviembre de 1994 se ha otorgado ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, la escritura pública de fusión de las Compañías REDBANC S.A. y MULTIREDA CIA. LTDA., disolución anticipada de aquellas, y, la creación como efecto de la fusión de la compañía BANRED S.A.;

QUE los señores Leandro Sanhueza Lagos y Hernán Romero Hidalgo, en sus calidades de Gerentes Generales de las compañías REDBANC S.A. y MULTIREDA CIA. LTDA., respectivamente, con el patrocinio de la Ab. Cinthia Carrera de Bayona, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92498 de 24 de noviembre de 1992; y, ADM-92487 de 18 de noviembre de 1992;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la disolución anticipada de las compañías REDBANC S.A., y MULTIREDA CIA LTDA.; b) la fusión de dichas compañías; c) la creación como efecto de la fusión de la compañía BANRED S.A., con un capital autorizado de SEIS MIL TRESCIENTOS MILLONES DE SUCRES y un capital suscrito de TRES MIL CIENTO CINCUENTA MILLONES DE SUCRES, dividido en TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL acciones de MIL SUCRES cada una, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Guayaquil al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que los Registradores Mercantil de los cantones de Guayaquil y Quito, cancelen las inscripciones correspondiente a las escrituras públicas de constitución de las Compañías REDBANC S.A. y MULTIREDA CIA. LTDA., en vista de que dichas compañías se han fusionado, creándose la compañía BANRED S.A.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Primero y Segundo de los cantones de Guayaquil y Quito respectivamente, anote al margen de las matrices de las escrituras públicas del 22 de abril de 1992 y del 19 de julio de 1988, por las cuales se constituyeron las Compañías REDBANC S.A. y MULTIREDA CIA.

020080

Resolución No. 95-21-1- --0004631--
Compañía: BANRED S.A.
Foja 2 de 2

LTDA... que mediante la presente Resolución se ha dispuesto la cancelación de las inscripciones de las compañías en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil. Los señores Notarios sentarán razón de esta anotación.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que hayan adquirido con anterioridad a esta fecha las compañías fusionadas, las que dan nacimiento a la compañía **BANRED S.A.**

ARTICULO OCTAVO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil y Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 20 de mayo de 1965.

24 JUL 1995

Dr. Carlos Julio Argosemena Argosemena
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

NRDV/JI
DJ: AMDEA
EXP. No. S/n.

Queda inscrita la presente Resolución a fojas 44.150 a 44.151, número 14.073 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 28.134 del Repertorio.-Guayaquil, quince de Agosto de mil novecientos noventa y cinco.-El Registrador Mercantil Suplente.-

LGDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la

